

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
AÑO 2014.  
COMISIÓN ESPECIAL DE LIMITES.**

**Ab. Ángel Silva.  
Lic. Marco Núñez.  
Ing. Jenny Real.**

## MARCO LEGAL.



En calidad de Concejal Urbano, es obligación Constitucional Rendir Cuentas a los mandantes, correspondientes al periodo: 15 de mayo al 31 de diciembre del año 2014. Durante los 7 meses aproximados de trabajo, se han realizado las siguientes actividades:



**Como miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización, conjuntamente con todos los Señores Concejales hemos reformado, actualizado y creado Ordenanzas Municipales tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.**



Dentro de la Comisión de Participación Ciudadana de la cual soy su Presidente, participé en la Asamblea para la Aprobación del Presupuesto Participativo del año 2015, con la intervención activa de los Presidentes de las Comunidades del Cantón para distribución del Presupuesto, de acuerdo a las diferentes mesas de conformación de análisis de las obras más prioritarias para nuestra población y de acuerdo a las competencias Municipales.



**Como Presidente de la Comisión de Límites y con la activa participación de sus miembros: Lic. Marco Núñez e Ing. Jenny Real; cumplimos una labor bastante dura la que asumimos como un gran reto en procura de buscar las mejores soluciones para nuestro cantón. Por tanto, de acuerdo a la Ley de Límites Internos que fue Promulgada en el Registro Oficial No. 934 de 16 de abril del 2013 en la misma que contempla el plazo de 2 años para resolver los conflictos de límites existentes entre provincias, cantones y parroquias.**

**Este trabajo inició con la hoja de ruta para los siguientes recorridos a fin de señalar los puntos con coordenadas geográficas de los límites definitivos, llegándose a un acuerdo amistoso como lo prevé la Ley de Límites Art. 22.**

# ARREGLO DE LÍMITES CANTONES QUERO Y GUANO

Previo a varias reuniones en los cantones Quero y Guano así como algunos recorridos realizados en los sectores San José del Guanto, La Calera, paramos del Igualata, quebrada la vaquería, Doce de Octubre y Urbina, realizando un análisis minucioso de los documentos de creación de las Parroquias, escrituras de los moradores, cartas de pago, obras realizadas en los sectores, etc; se llegó a un acuerdo amisto de solución de Límites definitivos.



## SE DEFINE LOS SIGUIENTES TRAMOS:



Desde la Loma que conduce al Mirador y que unen los linderos de los cantones de Quero, Pelileo y Guano de este punto con dirección Sur baja por una entrada y salida existente llegando a una quebrada agua abajo pasando por la mitad de la hacienda de los herederos de Miguel Freire hasta llegar a la quebrada Guilles, de dicho acuerdo se firmó una Acta.

Luego continuamos por la quebrada Guilles donde toma el nombre de quebrada Sabañag llegando al cerro Igualata, de este punto a la loma de Chocal a una altura de 3720 metros sobre el nivel del mar, límite que se encuentra establecido sin ningún problema; de este punto aguas abajo por la quebrada la vaquería que luego toma el nombre quebrada de Yanayacú hasta la intersección de esta quebrada con la vía panamericana continuando con en línea recta hacia el oeste hasta donde existe un taque de agua potable ( Cocha Rumipamba ) de este punto en una lineación hacia el noroeste que va a dar en la intercesión con el Río Mocha y la quebrada Gulag.





## **PARA LO CUAL SE FIRMARON LAS SIGUIENTES ACTAS:**

**Acta suscrita en Quero el 12 de Noviembre del 2014.**

**Acta celebrada en Quero el 17 de Noviembre del 2014.**

**Acta celebrada el 24 de Noviembre del 2014 en el GAD Parroquial de Yanayacú.**

**Informe técnico otorgado por funcionarios de los GADs Quero – Guano 01-10-2014.**

**Acta de reunión en el Cantón Guano el 19 de noviembre del 2014.**

**Acuerdo de límites definitivos entre los Cantones de Quero y Guano realizado el 21 de Noviembre del 2014.**

# FIRMA ACTA DEFINITIVA LIMITES QUERO -GUANO



**Acta de mutuo acuerdo entre los cantones Mocha y Quero donde se reconoce, convalida y se ratifica los límites establecido entre los dos Cantones de fecha de 12 de diciembre del 2014.**

**Acta de mutuo acuerdo entre los cantones Cevallos y Quero donde se reconoce, convalida y se ratifica los límites establecido entre los dos Cantones de fecha de 15 de diciembre del 2014.**

# REUNIONES DE TRABAJO QUERO - PELILEO



## REUNIÓN DE LÍMITES ENTRE QUERO – PELILEO.

Así como también luego de algunas reuniones y recorridos realizados entre los GADs Municipales de Quero y Pelileo, GADS Parroquiales de Bolívar y Guambaló y moradores de estos sectores se llegó a un primer acuerdo amistoso, el tramo desde el río Quero siguiendo la quebrada aguas arriba hasta una pirámide ubicada en la cerro LLimpe; quedando una franja sin definirse que limita las parroquias Bolívar y Guambaló; también se define que no hay problemas de límites desde la pirámide del Cerro Mulmul hasta el camino que va al mirador que limita con la Parroquia Cotaló. Espero que este trabajo que hemos realizado sea ratificado por el Concejo Provincial, para que luego sea enviado al Concejo nacional de Límites y por ende al Gobierno Nacional para la incorporación al proyecto de Ley.-

GRACIAS